RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: 1006-D. ARBOS-PLANTA BARCELONA PROVINCIA: T-TARRAGONA MUNICIPIO: SD-SANT JAUME DELS DOMENYS
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN SP(ML)	AFECCIÓN OT(M2)	D.CATASTRO POL	D.CATASTRO PAR	NATURALEZA
T-SD-5D	JOSEP SENDRA ALMIRALL-C/ ARBOÇ, 12-SANT JAUME DELS DOMENYS	70,0	1.050	5	75	OLIVAR SECANO
T-SD-6D	DOLORES CARALT CASAÑAS-C/ SANT MARÇAL, 81. SANT MARÇAL CASTELLET I LA GORNAL	74,0	1.184	5	74	OLIVAR SECANO
T-SD-7D	JUAN URGELL FIGUERAS-C/ SANT ANTONI, 10-CUNIT	91,0	1.448	5	71	ALGARROBOS
T-SD-9D	DOLORES SANAHUJA INGLADA-C/ PAU CASALS, 24-BANYERES DEL PENEDES	82,0	1.502	5	66	OLIVAR SECANO
T-SD-10D	PEDRO SOLE PAPIOL-C/ POMPEU FABRA, 31-LLORENÇ DEL PENEDES	63,0	657	5	67	OLIVAR SECANO
T-SD-11D	JOSE SANAHUJA HUGUET-C/ POETA MARAGALL, 4-BANYERES DEL PENEDES	98,0	1.627	5	64	OLIVAR SECANO
T-SD-12D	MARIA PROS ROMEU-C/ ROVIRA, 23-SANT JAUME DELS DOMENYS	0,0	96	5	63	OLIVAR SECANO
T-SD-13D	AJUNTAMENT-PZA. MAYOR, 2-SANT JAUME DELS DOMENYS	5,0	100			CAMINO
T-SD-14D	MARIA PROS ROMEU-C/ ROVIRA, 23-SANT JAUME DELS DOMENYS	37,0	584	5	61	LABOR SECANO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: 1006-D. ARBOS-PLANTA BARCELONA PROVINCIA: T-TARRAGONA MUNICIPIO: AB-L´ARBOÇ
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLÍGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN SP(ML)	AFECCIÓN OT(M2)	D.CATASTRO POL	D.CATASTRO PAR	NATURALEZA
T-AB-1D	MASIA PAPIOL, S.L.-MAS PAPIOL, S/N-L´ARBOÇ	300,0	4.792	15	4	VIÑA SECANO ESPALDER
T-AB-2D	AJUNTAMENT-C/ MAJOR, 26-L´ARBOÇ	5,0	76			CAMINO
T-AB-3D	JOSE CALAF VENTOSA-C/ ENTENÇA, 58-BARCELONA	41,0	798	15	49	LABOR SECANO
T-AB-4D	GENERALITAT DE CATALUNYA. JUNTA D´AIGUES CATALUNYA SUD RAMBLA NOVA, 50-TARRAGONA	21,0	462			ARROYO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP4/18).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, concepto:

D.—26208, Casimiro Vargas Vázquez, 51688232X, 300 euros, 10 de Octubre de 2004, acampar. D.—26355, Ángel Áernández García, 4145847M, 600 euros, restituir el terreno a su estado anterior, 07 de Enero de 2004, Obras. D.—26375, Domingo Morea Lucero, 7599885H, 500 euros, restituir el terreno a su estado anterior, 14 de Enero de 2004, Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 19 de abril de 2004.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—16.121.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Subdirección General de Energía, TRI/ /2004, de 27 de abril, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de religamiento técnico entre las redes Manresa-Súria y Subirats-Òdena-Manresa en APB-49,5 en el término municipal de Manresa (exp. 00014148/03).

Considerando lo que prevé el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 9 de marzo de 2004, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de religamiento técnico entre las redes Manresa-Súria y Subirats-Òdena-Manresa en APB-49,5 en el término municipal de Manresa, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 7 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3908, de 19 de junio de 2003, en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio de 2003 y en los diarios «La Vanguardia» de 20 de junio de 2003, «Avui» de 20 de junio de 2003 y «Regió 7» de 20 de junio de 2003.

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo:

Fijar la fecha siguiente para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal que se indica:

Término municipal de Manresa, el día 25 de mayo de 2004 a partir de las 9.30 horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento afectado y de esta Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial (c. Provença, 339, 08037 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o un notario.

La reunión tendrá lugar en la sede del ayuntamiento arriba mencionado.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 27 de abril de 2004.—Josep Porta Querol, Jefe de la Sección de Gas Canalizado.—17.529.

Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación (exp. núm. 2.268).

La empresa Uniland Cementera, SA, con domicilio en Barcelona, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para gres y otros

recursos de la sección C, de 8 cuadrículas de extensión, denominado «San José» núm. 2.268 del Registro minero de Tarragona, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de l'Argentera y Vilanova d'Escornalbou.

La designación se verifica de la siguiente manera:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
Pp	0º 54' 00"	41º 07' 20"
1	0º 54' 40"	41º 07' 20"
2	0º 54' 40"	41º 06' 20"
3	0º 55' 00"	41º 06' 20"
4	0º 55' 00"	41º 06' 00"
5	0º 54' 20"	41º 06' 00"
6	0º 54' 20"	41º 06' 20"
7	0º 54' 00"	41º 06' 20"

Habiendo estado admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento para que quien se considere interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1.ª planta de Barcelona, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 26 de marzo de 2004.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—15.579.

Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de Girona de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Cistella (exp. 26201/2003-G).

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y 77 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de la instalación de almacenamiento, regasificación, transporte y distribución, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Cistella, Unidad de actuación 6, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio en Barcelona, c. Tarragona, 149.

Expediente: 26201/2003-G.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Cistella, Unidad de actuación 6.

Características: el centro de almacenamiento consta de 1 depósito enterrado de GLP de 8,334 m^3 de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 360 m con diámetro de 40 y 63 mm, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto. 8.560 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación territorial de Trabajo e Industria a Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 3 de marzo de 2004.—Nuria Arnay Bosch, Delegada territorial en Girona.—16.148.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías. Dirección General de Industria y Energía sobre permiso de investigación con número de expediente 116, nombre San Rafael, sobre Roca Ornamental.

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias hace saber que mediante resolución número Dirección General 6653, de 17 de febrero de 2004, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación instada por don Juan Jesús Acuña Borges, en representación de la entidad Herederos de Juan Acuña, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Ruperto González Negrín, Arrecife de Lanzarote; cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, cuadrículas, recurso minero y términos municipales se relacionan:

Número expediente: 116. Nombre: San Rafael. Cuadrículas mineras: Trece. Recursos: Roca Ornamental. Término municipal: Tías y San Bartolomé de Lanzarote.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la fecha más reciente de aparición del anuncio en cualquiera de los boletines, Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por lo que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Se encuentra de manifiesto el proyecto en las dependencias de esta Dirección General, en la calle Cebrián, número 3-1, primero, de lunes a viernes, entre las 8 y 14 horas, y en el Excelentísimo Cabildo de Lanzarote.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de febrero de 2004.—El Director General de Industria y Energía, Celso Perdomo González.—16.194.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia relativo al otorgamiento del permiso de investigación «Los Lanchares II» N.º 1.247.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Segovia, hace saber:

Que ha sido otorgado con fecha 12 de marzo de 2004, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación N.º 1.247. «Los Lanchares II» Sección C). 16 cuadrículas mineras. Hontoria (Segovia).

Solicitante: Canteras Ortiz, S.A., Padilla, 18, 28006 Madrid.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P. P. 1	4º 07' 40"	40º 54' 20"
2	4º 06' 20"	40º 54' 20"
3	4º 06' 20"	40º 53' 00"
4	4º 07' 40"	40º 53' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973 de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978 de 25 de agosto).

Segovia, 22 de marzo de 2004.—Sergio Gozalo de Mercado, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.—16.164.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Narón sobre edicto de información pública del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para ejecutar el proyecto de expropiación forzosa para urbanización de la calle Bos Aires.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2004, adoptó acuerdo de iniciación de expediente de expropiación forzosa para urbanización calle Bos Aires, declarándolo de utilidad pública, con la expropiación de los bienes y derechos necesarios para ejecutar dicho proyecto, cuya relación de afectados se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña n.º 66, de lunes 22 de marzo de 2004. la superficie total afectada asciende a 2.778 m^2 y el número total de terrenos afectados es de 31, estimándose el presupuesto en 81.302 €.

Por lo que se somete a información pública por el periodo de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Narón, 12 de abril de 2004.—El Alcalde-Presidente, Juan Gato Díaz.—16.179.

Resolución del Ayuntamiento de Narón sobre edicto de información pública del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para ejecutar el proyecto de expropiación forzosa para urbanización de la Travesía da Veiga.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2004, adoptó acuerdo de iniciación de expediente de expropiación forzosa para urbanización Travesía da Veiga, declarándolo de utilidad pública, con la expropiación de los bienes y derechos necesarios para ejecutar dicho proyecto que afecta a un único titular, D. Juan Rodríguez Merlán. Finca destinada a prado; superficie 371,50 m^2, valoración total 8.207,18 €.

Por lo que se somete a información pública por el periodo de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, al objeto de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Narón, 12 de abril de 2004.—El Alcalde-Presidente, Juan Gato Díaz.—16.180.